



Villahermosa, Tabasco a 15 de noviembre de 2023
Oficio HCE/CDHIGyAFS/060/2023
Asunto: Tercer Programa Anual

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54 y 58, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las Diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presentamos el Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de este Órgano Legislativo, el cual comprende el periodo de 05 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2024.

La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, tiene entre sus encomiendas, el estudiar y dictaminar u opinar respecto de los asuntos que el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco le remita, por considerarlos su competencia, siendo materias de estudio de la Comisión las relacionadas con las garantías de los Derechos Humanos, la promoción de la equidad entre los Géneros así como la procuración del desarrollo de la Frontera Sur del Estado, y demás asuntos relacionados con su competencia.

FACULTADES Y OBLIGACIONES

- a) Conocer, estudiar y dictaminar en todo lo relacionado con las reformas, adiciones y derogaciones a las leyes relativas a los derechos humanos, igualdad de género y asuntos de la frontera sur;
- b) Expedir la Convocatoria para la designación del presidente y del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- c) Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la licencia, renuncia o falta absoluta del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- d) Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión de Justicia y Gran Jurado, sobre las propuestas de designación del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de su Consejo Consultivo;
- e) Promover el estudio, enseñanza, divulgación y respeto a los derechos humanos, y mantener estrecha relación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en su caso, conjunta o separadamente lleven a cabo actividades que beneficien y garanticen el respeto a los derechos humanos;
- f) Conocer y opinar sobre los informes y actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- g) Atender y orientar, a los ciudadanos que así lo soliciten, respecto del procedimiento a seguir para reclamar violaciones a sus derechos;
- h) Conocer y opinar sobre los programas, acciones y políticas públicas que ejecuten el gobierno estatal y los municipios para la atención y superación de las mujeres, en lo social, económico y cultural;

- i)** Impulsar acciones en los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal, que incidan en el abatimiento de los índices de violencia en contra de las mujeres;
- j)** Promover la equidad entre los géneros y conocer de asuntos que se relacionan con la discriminación y maltrato de personas por razones de género o preferencia sexual, raza, edad, credo religioso, ideología o filiación política y situación socioeconómica entre otros;
- k)** Promover el estrechamiento de los vínculos sociales, políticos, económicos y culturales, entre las regiones fronterizas y sus poblaciones;
- l)** Promover acciones de participación de las autoridades competentes y ciudadanos, en los temas de interés común, a fin de diseñar las leyes, decretos y acuerdos que sean necesarios, para promover el desarrollo de la Frontera Sur del Estado;
- m)** Mantener relación con las comisiones respectivas del Congreso de la Unión, de las legislaturas locales y de los Congresos de los países fronterizos, para impulsar acciones conjuntas, ante las instancias competentes; a fin de atender y resolver la problemática de la Frontera Sur y fomentar el desarrollo de la región;
- n)** Promover acciones para hacer efectivos los derechos humanos de los migrantes que transitan por territorio tabasqueño; y
- ñ)** Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.



A efecto de cumplir con las facultades y obligaciones de la Comisión, adicionalmente a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, se promoverán las siguientes acciones:

DIÁLOGO CIUDADANO Y PARLAMENTO ABIERTO

Con el fin de garantizar el derecho de audiencia de la ciudadanía, se mantendrá contacto permanente y directo con las personas que se dirijan a la Comisión. Se informará a todas las integrantes de la Comisión de los resultados de dichos acercamientos. La Comisión, por conducto de su junta directiva, acordará los casos en que sea necesario celebrar audiencias públicas para informar y recoger las propuestas e inquietudes ciudadanas. Para tales efectos, se aprovecharán las redes sociales y otras tecnologías de la información para la difusión de los trabajos de la comisión.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión procurará las siguientes Acciones de Parlamento Abierto:

1. Toda información generada por la Comisión es pública y será publicitada por los medios a su alcance.
2. Las ciudadanas y los ciudadanos que así lo deseen podrán enviar observaciones a los documentos de la Comisión.
3. Se promoverá la difusión de las reuniones de trabajo de la Comisión, aprovechando las plataformas institucionales de difusión y otras herramientas de información.
4. Se aprovecharán las redes sociales para informar de los trabajos de la Comisión.
5. Las reuniones de trabajo de la Comisión son públicas, cualquier persona puede asistir a éstas.



REUNIONES DE TRABAJO

Se podrán celebrar reuniones de consulta con profesionales, grupos y organizaciones que se estimen pertinentes o con servidores públicos e instituciones gubernamentales, que por sus conocimientos y experiencia en las materias de competencia de este Órgano Colegiado, permitan ilustrar el criterio de las Diputadas que la integran para el estudio de Iniciativas con Proyecto de Decreto, Propositiones con Punto de Acuerdo, así como por el amplio conocimiento en general.

Se procurará el acercamiento con observadores ciudadanos, colectivos, sectores sociales, académicos u organizaciones de la sociedad civil, quienes en su caso, podrán participar con derecho de voz en las reuniones de la Comisión que lo requieran. Se analizarán las recomendaciones que dichos participantes remitan a la Comisión.

TRANSPARENCIA

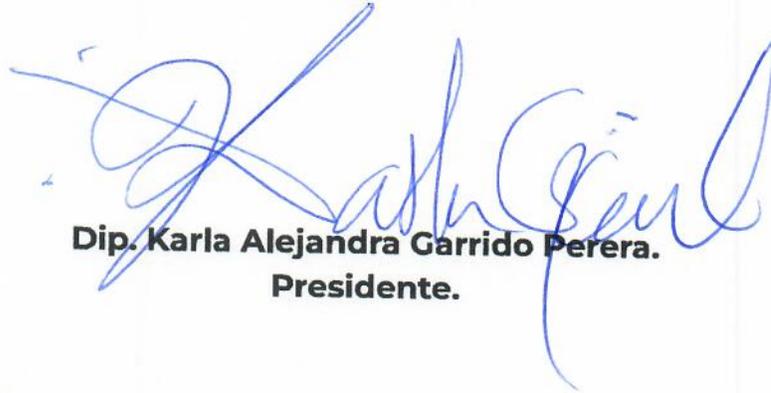
De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública y con el objetivo del diálogo ciudadano y parlamento abierto, efectivas reuniones de trabajo y mediante una correcta rendición de cuentas, la transparencia, por medio de la publicación del trabajo de la Comisión en el micrositio de la Plataforma Nacional de Transparencia de manera trimestral, será la herramienta para demostrar el cumplimiento con el trabajo encomendado y de esta forma asegurar el acceso a la información para el control ciudadano.

Contribuyendo así a la meta de un Congreso participativo y efectivo para el desarrollo sostenible, dando cumplimiento puntual a las obligaciones de transparencia y acceso de la información.

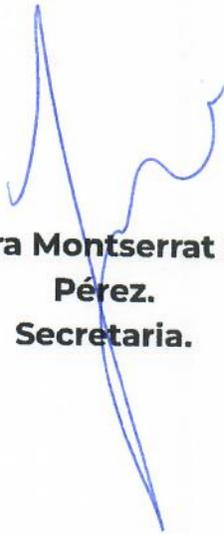


Atentamente

**Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos
de la Frontera Sur**



Dip. Karla Alejandra Garrido Perera.
Presidente.



Dip. Joandra Montserrat Rodríguez
Pérez.
Secretaria.



Dip. Ana Isabel Núñez de Dios.
Vocal.



Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.
Integrante.

Hoja protocolaria de firmas, del Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.